

Firmado el Convenio de Ahorro, primer convenio sectorial que regula el teletrabajo, el derecho a la desconexión e incluye mejoras laborales para los empleados del sector financiero

- FINE firma el primer acuerdo de teletrabajo e implanta a nivel nacional un acuerdo de desconexión digital encaminado a garantizar el derecho a disfrutar del descanso sin interferencias laborales.
- El sindicato independiente líder del sector financiero valora positivamente el acuerdo que beneficia a una plantilla que merece respeto y reconocimiento.

Madrid, 01 de octubre de 2020.- Desde FINE valoramos **positivamente** el **Convenio de Ahorro**, firmado anoche. Un acuerdo, **fruto de duros meses de negociación**, que regula el teletrabajo para los empleados del sector, incluye el derecho a la desconexión digital una vez finalizada la jornada laboral y mejoras en las condiciones de trabajo de las plantillas de un sector que, una vez más, y especialmente con la crisis del COVID-19, han demostrado estar a la altura de las circunstancias, y que **merecen respeto y reconocimiento**.

Con vigencia **2019-2023**, el **Convenio de Ahorro es una garantía para los empleados** del sector financiero que ven preservados sus **derechos laborales** bajo un marco común que les protege. Gracias a la independencia y el carácter dialogante que caracteriza a FINE, hemos conseguido, a pesar de la complejidad de la negociación, un **acuerdo sectorial para cinco años**, aspecto realmente complicado en estos momentos y que supone un **balón de oxígeno para el personal**.

Con el nuevo **Convenio de Ahorro** los empleados del sector que **teletrabajen** más del 30% de la jornada, tienen **derecho** a que la entidad les proporcione un ordenador, teléfono móvil y silla ergonómica; hasta 130 euros para la compra de pantalla, teclado y ratón si no los provee la empresa y hasta 55€ para resto de gastos. En el caso de que el teletrabajo se deba al COVID o que el porcentaje de teletrabajo sea inferior al 30% , el empleado contará con ordenador y teléfono móvil, y podrá realizar su trabajo desde el lugar que decida.

El acuerdo establece una **jornada anual** de 1.650 horas, más 30 de formación; un día más de libre disposición, **permiso retribuido por violencia de género** de hasta tres meses, reconocimiento de toda la plantilla como usuarios de Pantallas de Visualización de Datos o la reducción de la jornada del jueves tarde para **cuidado de menores de hasta 12 años**.



En cuanto a la **desconexión digital**, el **Convenio de Ahorro** marca una franja de desconexión obligatoria entre las 19.00 horas y las 08:00 horas del día siguiente. Reconoce el derecho a desconectar una vez finalizada la jornada y limita las convocatorias de reuniones fuera de la jornada diaria, que serán voluntarias y no podrán finalizar más tarde de las 19:00 horas.

Además, **se ha conseguido eliminar la mayoría de las propuestas de la patronal** que pretendía ampliar la movilidad geográfica, establecer la jornada partida de lunes a jueves para toda la plantilla o condicionar la promoción por experiencia a una evaluación del desempeño sin criterios objetivos.

Desde **FINE destacamos también que el Convenio de Ahorro incluye garantías para el empleo**, con compromiso de 95% de plantilla fija y plazo de negociación previo a la aplicación de cualquier medida traumática para el personal.

Federación FINE

Es la organización sindical independiente más grande del sistema financiero español. Agrupa a más de 30.000 afiliados de una veintena de sindicatos independientes con un único fin: la defensa de las plantillas del sector, sin dependencia de intereses políticos, económicos, ideológicos o de cualquier otra índole.

Más información
María Coco/Begoña Rincón
644 368 007
www.federacionfine.es